



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH- 02837-25 - Contratación - Candela Pettinaroli - Op. Guardia - OV - 02-06 - (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 6457, Punto N° 6, Inc. 1°), se designó a la Dra. Martina Villanueva, en el cargo de Funcionaria, categoría MF7, con destino a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que la nombrada se desempeñaba como Operadora de Guardia, categoría MF8, en la Oficina de Violencia, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, bajo la modalidad de empleo público temporario.

Que mediante el mencionado Acuerdo en su Inc. 4°), se autorizó la utilización del orden de mérito del concurso tramitado en Expte. N° 0374-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Operador/a de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y con alcance provincial, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses.

Que en su inc. 5°), se dispuso la realización de los exámenes preocupacionales de quien continúe en el orden de mérito mencionado.

Que quien continúa en el Orden de Mérito del mencionado concurso, es la Dra. Candela Paula Pettinaroli, DNI 42.449.805.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Disponer la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Candela Paula, Pettinaroli, DNI 42.449.805, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 02 de junio del 2025.

2º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Id/02837-25